

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

El Maestro y el cacique. — El «Boletín Oficial» del Ministerio, correspondiente al 23 del actual, contiene la resolución de varios expedientes gubernativos que pintan muy claramente cuál es la verdadera situación del Maestro nacional en los pueblos.

Esos expedientes nos han recordado unas valientes declaraciones que el Sr. Puerta exponía hará algunos meses delante del Director general de Primera enseñanza, denunciando la persecución de que es víctima el Maestro.

Citemos para edificación de las gentes algunos hechos de los consignados en esos expedientes.

Primero: un Maestro es acusado de varias faltas insignificantes y de no dar las clases, y, en consecuencia, tener abandonada la enseñanza.

Realmente, esto último tiene verdadera importancia; se abre expediente, se gira visita, etc., etc. Y resulta que, efectivamente, no atiende a la enseñanza... porque la Escuela está cerrada autorizada a causa de las malas condiciones del local. Vedo con fechas. El 21 de abril de 1914 hubo que clausurar el dicho local; se comunicó oficialmente, y el 23 de marzo siguiente giraron visita el Inspector y el arquitecto provincial; a consecuencia de la visita se ordenaron obras indispensables... Las obras no se hicieron... ¡pero se formó expediente al Maestro!

Naturalmente, ha sido sobreseído.

Segundo caso: a otro Maestro se le acusa de actos inmorales, de tener cerrada la Escuela, etc., etc. Se abre expediente, y resulta que la acusación de inmoralidad es una calumnia, que las clases están atendidas... ¡Nuevo sobreseimiento!

Tercer caso: se acusa a un Maestro de

haber tenido completamente abandonada la enseñanza, tanto diurna como nocturna, y castigado a los niños de mala manera.

Del resultado del expediente dan idea estas palabras textuales: «según declaración de varios vecinos, todos los extremos de la denuncia son competamente falsos, habiendo cumplido dicho Maestro con sus obligaciones, habiendo obrado de mala fe los denunciadores, siendo uno solo de todos los denunciadores el que tiene un hijo de edad escolar».

Y más adelante se declara que los denunciadores pretendían «dar la interinidad a persona determinada».

El sobreseimiento ha sido la consecuencia.

Cuarto caso: se persigue al Maestro y a la Maestra de un pueblo, porque, según dice la Junta local, las Escuelas «se hallan completamente abandonadas, referente a la instrucción».

Y del expediente resulta que no hay tal abandono, y que «se llame la atención de la Junta local para que en lo sucesivo, y sin excusa alguna, cumpla cuantas obligaciones le son inherentes, cesando toda desidia referente a la asistencia escolar y admisión de alumnos y el abandono en que tiene las salas de clases, por motivo de no verificar anualmente el arreglo de los desperfectos que ocurran, y su blanqueo al menos».

El resultado es, como no podía menos, sobreseer a los Maestros y amonestar a la Junta.

No queremos citar otros casos para no aburrir al lector; pero advertimos que en este solo número del «Boletín» hay nada menos que 12 resoluciones de expedientes gubernativos.

Esto demuestra que la persecución a los Maestros en los pueblos alcanza proporciones abrumadoras; no son casos aisla-

dos; son, por desgracia, muchos en número.

Podría creerse por los cuatro casos citados que siempre se hace justicia; pero, desgraciadamente, no es exacto.

Son muchos los casos en que triunfan las maquinaciones del caciquismo; no siempre son tan torpes y tan burdos, que acusen de no dar enseñanza cuando está el local clausurado, o de vecinos que resisten las presiones populares para ponerse, decididos, al lado del Maestro...

Todo esto revela que el caciquismo sigue haciendo de las suyas; que la independencia, manoviliada, etc., etc., que reconocen las leyes al Maestro está muy lejos de ser una realidad efectiva. En enseñanza y en muchas cosas, el cacique se alza pujante sobre las leyes y frente al Maestro.

Hay que luchar contra ese estado social sin desmayos y sin tregua.

Escalafón general del Magisterio.—Tenemos ya terminada la composición y ajuste de primer folleto del Escalafón de Maestros, que comprende hasta la categoría de 1.370 pesetas inclusive.

En esta semana quedaran entregadas en el Ministerio las pruebas para su debida corrección.

Como ya hemos dicho varias veces, se enviarán pruebas a todas las Secciones administrativas de provincias para que corrijan los errores cometidos, y para procurar entre todos hacer una depuración completa de este importante documento.

Para que este trámite no retrase la aparición de Escalafón, se ha dictado un Orden disponiendo que se proceda a la corrección de pruebas con toda diligencia y dándole la debida preferencia.

Nosotros dirigimos el mismo ruego a las Secciones; seguramente que se hará cargo muy pronto de que todo retraso perturbará a publicación de éste y de los folletos siguientes, con daños de consideración.

Y ahora una advertencia a los Maestros en general. Son varios los que nos escriben para que corrijamos errores cometidos en Escalafones anteriores. Deben comprender que nosotros no podemos alterar absolutamente nada de los originales oficiales que nos entregan. Pero tenemos un vivísimo deseo de ayudar a corregir errores de toda clase, y pasaremos gustosos a quien corresponda las notas concretas

que se nos remitan, para que si se ajustan a los documentos oficiales, y hubo verdaderamente erratas, sean corregidas.

Es cuanto podemos hacer, y haremos gustosos, en beneficio de nuestros lectores y en beneficio de la mayor exactitud del Escalafón.

De reformas.—No hay nada nuevo de las reformas. Se espera de un momento a otro resoluciones sobre concurso de traslado, concurso rápido, colocación de interinos, etc., etc. Pero todo esto no pasa de ser una esperanza, mantenida quizá por el deseo.

La fiesta del Arbol.—Seguimos recibiendo reseñas de fiestas celebradas, que mucho nos placen; pero sentimos, como ya hemos dicho, no poder publicar esas reseñas por falta de espacio.

En la Prensa regional es donde pueden hallar esas reseñas más oportuna y fácil cabida.

Una despedida.—D. Celestino H. Linacero, de Elche, ilustre veterano de la clase, nos ha enviado un largo artículo, que intitula «Mi despedida», donde cuenta curiosos episodios de sus cincuenta y tres años de vida profesional.

El Sr. Linacero rememora la ley Moyano, cuyo advenimiento conoció, y compara aquellos Maestros y aquellas Escuelas con lo actual, deteniéndose en las principales etapas de progreso en el último medio siglo.

Sentimos no poder publicar este trabajo tan curioso, y deseamos que el Sr. Linacero disfrute muchos años su jubilación y vea realizadas las mejoras que venimos pidiendo para la clase, y que ésta tiene derecho a disfrutar.

Asociaciones de Maestros

Atienza (Guadalajara). — Extracto de los acuerdos tomados por la Asociación de Maestros del partido de Atienza en la sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 1917.

1.º Quedar enterados del articulado del Reglamento por que ha de regirse esta Asociación de partido, prestándole su conformidad; acordando se remita al Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

2.º De haber ingresado en la Asociación Nacional del Magisterio ésta de partido, según el acuerdo 15 de la sesión general celebrada el día 7 de mayo último, y hechas efectivas por el Tesorero de esta Junta la cuota correspondiente.

3.º Asociarse en un todo a' homenaje que se preterde elevar a D. Julio Burell por sus acertadas disposiciones y elevación de sueldo mínimo de los Maestros a 1.000 pesetas desde el 1.º de abril próximo.

4.º Que no se creen «nuevas categorías» en el Escalafón general del Magisterio, hasta tanto desaparezcan las intermedias.

5.º Abogar por que desaparezca la limitación de los «dos» años para poder concursar en el género de traslado.

6.º Desaparición total e inmediata de los expedientes de «incompatibilidad».

7.º Que el sobrante (si lo hubiere) del millón de pesetas incluido en el Presupuesto actual para creación de nuevas Escuelas, se destine a aumentar los sueldos de las categorías intermedias.

8.º Proponer a la Asociación Nacional—única que debe existir—se lleve a la misma una nutrida representación del Magisterio en proporción al número de Maestros que integran las categorías del Escalafón general.

9.º Que en la imposibilidad de hacerse listas adicionales para la colocación de todos los Maestros con servicios interinos prestados hasta la fecha, se conceda el 50 por 100 de las Escuelas vacantes y que vayan en lo sucesivo para la colocación de Maestros interinos en propiedad con derechos reconocidos, según la legislación vigente, y el 50 por 100 restante a la oposición «libre», asunto que se elevará a la Superioridad en breve, con el fin de no dejar desamparados a todos los compañeros que han obtenido su título con posterioridad a 1.º de julio 1911.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión.

El Presidente, *Francisco Sanz*. El Secretario, *Atanasio Hernando*.

Gijón.—En sesión ordinaria, celebrada el 8 del corriente, se tomaron estos acuerdos:

1.º Consignar el reconocimiento de esta Asociación por el laudatorio oficio recibido de la de Castronol.

2.º Admitir como socios de número al compañero de Colombres D. Pedro Alvarez y al nuevo Maestro propietario de La Pedraza D. Gelasio Casal.

3.º Proponer que si hay algún sobrante en la suscripción a favor del Sr. Losada sea entregado a su familia.

4.º Ver con complacencia las gestiones de nuestro representante en Madrid.

5.º Que se pida con urgencia la supresión del título normal para desempeñar Regencias.

5.º Que en las oposiciones a Cátedras, turno libre, puedan tomar parte—como en las de Inspecciones—Maestros con título superior, ingresados por oposición y que lleven tres años de servicios en propiedad.

El Presidente, *Severo Valdés*. El Secretario, *Teófila Berdonces*.

Ecos del Magisterio

Salto de Alvarado.

...Sí, y mayor que aquel salto de gigante dado en «La noche triste» por el buen compañero de Cortés, podemos dar'e en el Escalafón los oposidores que tomamos parte en las oposiciones libres de 1913.

Dar un salto en el Escalafón de 511 puestos creo que no es cosa baladí, y que no se da cada mes. No soy yo el que lo propone.

Los sucrintores de *El Magisterio Español* pudieron leerlo en un artículo publicado en junio del año pasado debido al digno compañero D. Angel Santos Vila, Maestro de Vegadeo (Asturias), y reproducido en sustancia en nuestra revista profesional núm. 4.894, correspondiente al 22 del mes pasado.

El motivo de tal salto de 511 puestos, muchos lo recordarán: los demás... en su día lo sabrán, si ayudan con su bolsillo.

Lo que importa es que todos esos compañeros de ambos sexos de 1912 se adhieran al proyecto del Sr. Vila y le envíen cuanto antes (en este mes) la cantidad de «cinco pesetas» por Giro postal, pues dicho señor está resuelto a llevar el asunto a lo Contencioso si el número de adheridos es suficiente para costear los gastos, y allí nos dirán lo qué es canela.

Como la victoria ha de ser nuestra en vista de lo justo que pedimos, los desconfiados..., los morosos en pagar las cinco pesetas, podrán reclamar entonces a la luna, y quedarse como están.

Vayamos, pues, todos los oposidores libres de 1912 con nuestro óbolo al señor Vila, que é' hará lo demás.

Casto Abad.

Aranda de Duero.

Sigue el pleito.

Compañeros 4.171 a 4.439 y compañeras 4.267 a 4.437: No hemos de cejar en nuestra porfía hasta conseguir que los antiguos Maestros de 825 pesetas con derechos limitados vayan posteriores a nos-

otros en el Escalafón. Las razones de la justicia de nuestro derecho son potentes y ya conocidas.

Muchos ignoran aún nuestra campaña justa y legal, y hay que hacerla llegar a todos los perjudicados por los mismos.

Las cantidades recibidas hasta ahora son insuficientes para impugnar en el Supremo la Real orden de 4 de enero último. La cuota de cinco pesetas resulta escasa y varios compañeros acuerdan que sea de 25. Si los adheridos envían esta cantidad, el pleito es un hecho para antes de Mayo.

En otro caso iremos apurando todos los resortes y los recursos todos hasta el triunfo de la justicia.

Las cantidades no empleadas serán devueltas religiosamente, como cuadra a un hombre honrado.

Los giros a esta plaza y a mi nombre. Siempre por la causa y vuestro.

A. Santos Vila.

Vegadeo (Asturias).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Marzo 24.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones y declarando desierta la provisión de las plazas de Auxiliar de Historia Natural, Parasitología y Bacteriología vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, Santiago y León.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de las plazas de Auxiliar de Técnica anatómica y Disección vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y León.

—Otra disponiendo se cumpla la sentencia dictada en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por D. Santiago García Rivero, contra la Real orden de 19 de junio de 1915.

—Otra disponiendo se abra concurso público para que en el plazo de treinta días presenten los constructores o casas de comercio que lo deseen, modelos y ejemplares de los objetos que se mencionan.

—Otra disponiendo que se cumpla la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo entre la Administración del concurso de D. Eduardo de Olea, demandante, y la Administración general del Estado, demandada, sobre revocación o subsistencia de las Reales órdenes de este Ministerio de 15 y 27 de julio de 1915.

—Otra ídem íd. íd. dictada en el plei-

to contencioso-administrativo interpuesto por D. Santos Vicente Baldoví, contra la Real orden de 4 de agosto de 1913.

—Otra admitiendo a D. Ventura Reyes Prosper la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de San Isidro, de esta Corte.

—Otra resolviendo expediente de oposiciones a plazas de Jefes de Secciones de Primera enseñanza.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Accediendo a la permuta entablada entre doña Elvira Quintana Rendó y doña María Pardo Portal, Maestras de Castro y Cornés (Coruña), respectivamente.

—Disponiendo que el Maestro D. Maximino Carruesco y Fondevila, sea colocado con el número 1.491 en la lista definitiva de los Maestros con derecho a obtener Escuelas en propiedad de 625 pesetas de sueldo anual.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Pedro Ibarrola Senoseaín y don José Díez Ruiz, Maestros de Morentín y Beire (Navarra), respectivamente.

—Desestimando instancia de doña Juana Elorza Aldanondo, solicitando se deje sin efecto la posesión de doña Catalina Rupérez en la Escuela de Berástegui, y se nombre para la misma a la reclamante.

—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando ser nombrados, por derecho de consortes, para las Escuelas que se mencionan.

—Nombrando por reingreso para las Escuelas que se indican, a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Pedro Galiniense Pérez y don Ricardo Serna González, Maestros de Tibi y Asne (Alicante), respectivamente.

—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso rápido de traslado.

Propuesta formulada por este Rectora-

do en méritos del presente concurso, para proveer las plazas de Civis (Lérida), Maestro y San Jordi Desvalls y Llambillas (Gerona), Maestra.

PARA MAESTROS

0 6 20, D. Ernesto Negre Vidal, para Civis.

PARA MAESTRAS

7 10 0, Doña Inés Coromina Estor, para San Jordi Desvalls.

6 2 26, Doña Luisa Llaviá Riera, para Llambillas.

4 2 1, Doña Matea Asín Casanovas.

Lo que se hace público para que los aspirantes que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Barcelona, 21 de marzo de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 26 marzo).



NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Este Rectorado, en uso de sus atribuciones, y en virtud de concurso de reingreso e ingreso, ha hecho, con esta fecha, los nombramientos para las Escuelas nacionales siguientes:

De reingreso.

Doña María Hortensia Uruburu y Corral, para la de Escairón, en el Ayuntamiento de Saviñao (Lugo), con la dotación anual de 625 pesetas.

De ingreso.

D. Gerardo Ruiz Pozo, número 800, para la de sostenimiento voluntario de Soribas, en el Ayuntamiento de Rois (Coruña), con la dotación anual de 625 pesetas.

Doña María de los Dolores Novoa, para la de sostenimiento voluntario de Tal, en el Ayuntamiento de Muros (Coruña), con la dotación anual de 500 pesetas. Número 120.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 20 de marzo de 1917.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 26 marzo).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Siendo necesaria la provisión interina de las Escuelas para que esté atendida la enseñanza, este Rectorado ha acordado los siguientes nombramientos:

MAESTROS

D. Nicasio Coll Montserrat, Cotllar (Tarragona).

D. José Roche Clotet, San Pol de Mar (Barcelona).

D. José Seba Saurí, Castellfullit de Bisbegrós (ídem).

D. Francisco Lusiya Sanz, San Fructuoso de Bagés (ídem).

D. Agustín Solé Pamias, San Gregorio (Gerona).

D. Ramón Parés Sanmartí, Martorell (Barcelona).

D. Juan Pujol Damáu, Torre de Claramunt (ídem).

D. Paulino Costa Barnadas, Rocabruna, San Cristóbal Baget (Gerona).

D. Salvador Balcells Mariné, Vilanova de Pradés (Tarragona).

D. Pablo Gráu Rull, Pobla de Majumet (ídem).

D. Juan Soler Perejoan, Monistrol de Calders (Barcelona).

D. Severino Ortiga Jora, San Juan de Fábregas (ídem).

D. Leonardo Turno Vizcana, Granadella (Lérida).

D. Manuel Badía Miró, San Cristóbal de Tosas (Gerona).

D. José Rocamora Grauman, Fígols (Lérida).

D. Carlos Bastús Casals, Ventosas, Preixerres (ídem).

D. Manuel Egea Ribalta, Alcarraz (íd).

D. Juan Tomás Muñoz, Rocafort (Barcelona).

D. Enrique Farreny Bañéns, Pobla de Eserrolas (Lérida).

D. Romualdo Cervera Gubianes, Albatanech (ídem).

D. Joaquín Año Valverde, Pla de Panadés (Barcelona).

D. Juan Bassol Padrés, Casenas (ídem).

D. José Masot Ortiga, Benaven de Lérida (Lérida).

D. Magín Guasch Mata, Granadella (ídem).

D. Pedro Vallelado de Castro, Borjas Blancas (Lérida).

D. Joaquín Beleta Gasull, Mataró, Sección graduada (Barcelona).

D. Pablo Batagueró Camarasa, Solsona (Lérida).

D. Juan Hugas Francech, Reus (Tarragona).

D. Ricardo Ballester Pallerols, Ortoneda (Lérida).

D. Juan Manent Serra, Ceró, Tudela de Segre (ídem).

D. José María Boncampte Liesa, Boryasía, Llaverri (ídem).

D. Antonio Huguet Montané, Masllorens (Tarragona).

D. Amado Torradillas Riu, Ars (Lérida).

MAESTRAS

Doña María Antonia Ortigueira Vallés, Deyá (Baleares).

Doña Francisca Ibáñez Cebrián, Rosas (Gerona).

Doña Francisca Oliver Denoux, Selva (Baleares).

Doña Consolación López Gil, Albiñana (Tarragona).

Doña Francisca Pie Vidal, Calafell (ídem).

Doña Teresa Viarnés Aymar, Torroella de Montgrí Gerona).

Doña Concepción Soldevila Manganell, Montañola (Barcelona).

Doña María de la Aurora García Navarro, Tortosa (Tarragona).

Doña Pilar Tobal Arbona, San Jaime dels Domenys (ídem).

Doña Elvira Castarlenas Ricart, Esparraguera (Barcelona).

Doña Mercedes Guixá Colominas, Madremaña (Gerona).

Doña Petra García Vázquez, Olesa de Montserrat (Barcelona).

Doña María de la Candelaria Biosca Puig, La Granada (ídem).

Doña Antonia Bardají Capdevila, Alcarráz (Lérida).

Doña Adelaida Jovés Palomes, Alguán (ídem).

Doña Dolores Viñes Sagné, Viladeséns (Gerona).

Doña Marcelina Gasó Boadas, Bobera (Lérida).

Doña Emilia Farré Solá, Vilanova de Bellpuig (ídem).

Doña Purificación Castelló Tarrambella, Alfarrás (ídem).

Doña Josefa Codina Gual (suplente), Ullastret (Barcelona).

Doña Josefa Cabestany Capdevila, Luria (ídem).

Doña Elvira Fortia Carles, Ríudellot de la Selva (Gerona).

Doña Justina Andorra Páu, Jorba (Barcelona).

Doña Isabel Gelabert Riera, Villa Carlos (Baleares).

Doña Teresa Martín Monsari, Gambreny (Gerona).

Doña Elena Bel Romero, Sobremunt (Barcelona).

Doña Francisca Páu Bellet, San Salvador de Toló (Lérida).

Doña Josefa Guimerá Sendra, Gandesa, Pórvulos (Tarragona).

Doña Aurora Mollinedo de Nájera, La Guardia, Sagás (Barcelona).

Doña María Concepción Gelanyá Solé, Montmajor (ídem).

Doña Carmen Villar Auer, Villalba Saserra (ídem).

Doña Carmen Escalona Pérez, Samahis, Cánovas (ídem).

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Barcelona, 20 de marzo de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 26 marzo).

Sección de Noticias

CRONICA DE OPOSICIONES

A Inspectores en turno libre.—Para hoy a las 3 de la tarde están llamados a actuar D. Juan Espinal y D. Félix Isaac Faro de la Vega y como suplentes don Benigno Ferrer y D. Rodrigo García.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se autoriza al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Vilgil para crear y sostener una Escuela.

—Se crean Escuelas de asistencia mixta: una en La Rápita, otra en Claret, otra en Bartus, otra en Montmagarte, otra en San Juan de Villafrescal, otra en Santa Llusía, otra en Cobet, otra en Eroles, otra en Sellés y otra en Las Puebas, todas en la provincia de Lérida; otra en Obis (Huesca), otra en Villagroy (León), otra en Alberguera (Salamanca) y otra en Villamayor (Avila).

—Se concede derecho a ser trasladado a otra Escuela, fuera de concurso, a don Orencio Sales, Maestro que fué de Santa Bárbara (Tarragona).

—Se convierte la Escuela de asistencia mixta de Benisenit, Ayuntamiento de Mongay (Lérida), en Escuela de niños, y se crea una de niñas.

—Se crea una Escuela de niños en Tiagua, Ayuntamiento de Teguire (Canarias).

—Se desestiman instancias: de la Junta administrativa de Santa Cruz del Monte (Palencia), en solicitud de que se cree una Escuela en la localidad, y del Ayuntamiento de Paredes (Toledo), en petición de lo mismo que el anterior.

—Se remiten a las Inspecciones de Barcelona, Jaén y Málaga, los expedientes de graduación de las Escuelas de Castellón de la Marca, aumento de Secciones en la graduada aneja a la Normal de Jaén, y graduación de la Escuela de niños número 6 de Málaga, a fin de que se tengan en cuenta las observaciones formuladas por la Junta facultativa de Construcciones civiles.

—Se dispone sea trasladada la Maestra de Bobadilla del Campo (Valladolid), doña Jesusa Cáceres.

—Se amonesta públicamente a D. Eme-

terio Espinosa, Maestro de Puras de Villafranca (Burgos).

—Se sobresee expediente seguido a doña Antonia Merillas, maestra de Villamontan, León.

—Se devuelve a la Inspección de Avila, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Gallegos de Altamira (Avila) para la conversion de la Escuela mixta y creacion de una de niñas, a fin de que se tengan en cuenta los reparos formulados por el Arquitecto.

—Han sido nombrados D. Juan J. Barrilero y doña María Mata Arias, Director y Directora de las graduadas de San Ildefonso (Segovia).

—Se conceden 15 días de prórroga para posesionarse del cargo de Jefe de la Sección administrativa de Gran Canaria, a D. Manuel Perez de la Cruz.

—Se anuncia a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Cádiz.

—Se desestiman instancias: de D. Zacarías Sanz y otros Maestros de Ronda y Cartagena, en solicitud de aumento de sueldo o gratificación por residencia; de D. José Díaz Gómez, en solicitud de reconocimiento de servicios; de D. Andrés Pérez, Maestro de Penosños (Orense), en petición de diferencia de retribuciones, y de D. Joaquín Palacio, en solicitud de tomar parte en las oposiciones restringidas de 2.500 pesetas.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de San Bartolomé de Pinares (Avila), D. Antonio Encinas; de Tendilla (Guadalajara), D. Enrique García Sánchez; de San Bartolomé de la Torre (Huelva), D. José Corvera; de San Esteban de Buño (Coruña), doña Elvira Facal; de Brandarez en Carbia (Pontevedra), doña Modesta Bara; de Pedecanay-Barro, ídem, doña María Puseiro Castro, y de Velilla de Guardo (Palencia), doña Eulalia Caballero de la Vega.

—Han sido jubilados por edad: don Juan Villalvilla, Maestro de Villar del Olmo (Madrid), y doña María Amores, de Pozuelo (Cáceres).

—Se declaran sustituidos: D. Benito Gutiérrez del Alamo, Maestro de Barbadillo de Herreros (Burgos); D. Angel Gutiérrez Esteban, de Malpica (Toledo), y a doña María Repalda, de Zubieta (Navarra).

—Se prorroga por 30 días la licencia que disfruta doña Regina Bajón, Maestra de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

—Se crean Escuelas: una de asistencia mixta en La Serna (Santander); otra ídem en Torre de Lloris (Valencia), y otra de niñas de Junciana (Avila), y se convierte en Escuela de niños la de asistencia mixta que actualmente funciona.

—Se devuelven a las Inspecciones de

Madrid y Avila, los expedientes de graduacion de la Escuela de niños de Carabanchel Bajo, y de las unitarias de San Esteban del valle, a fin de que se tengan en cuenta las observaciones formuladas por el Arquitecto al informar.

Normales.—Se autoriza a D. Juan López Tamayo, inspector de primera enseñanza de Canarias para que si lo cree conveniente para su defensa, se traslade a Castellón, concediendosele a este objeto dos meses de permiso, devolviendo el expediente que se le sigue, al Rectorado de Valencia.

PROVINCIAS

Distrito de Salamanca.

Cáceres.—En virtud de concurso rápido de traslado ha sido nombrada doña Victoria Merchan del Amo, maestra de la Escuela nacional de navezuela.

—Por la Dirección general de Primera enseñanza ha sido nombrado maestro director de la Escuela nacional graduada de serradilla, D. Isabelo Sanchez Calderon.

—El Maestro de la Escuela nacional de niños de Carrascaejo solicita permiso de derechos en el Escalafón, por tener oposiciones aprobadas.

—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Guijo de Galisteo, doña Marcelina Rivero Sanchez; de Herrera de Alcantara, D. Matias Sánchez Rico; de Santa Cruz de la Sierra, D. Juan Ignacio Marin Blas; de Mohedas, D. José Gómez Diéguez; de Miajadas, D. Antonio Castillo; de Madroñera, D. Juan del Sol Collado; de Almazán, D. Antonio Vadillo Durán; de Acuéscar, D. Sotero Arrojo Santos; de Aldea del Cano, D. Edmundo Castillo Marin; de Plasencia, D. Desiderio Jalavera Sánchez; de Segura de Toro, doña Magdalena Sánchez Marin, y de Majadas, doña Visitación Calvo Borreguero.

—Se participa al Rector que la Maestra interina de Casas de Belvis de Monroy se ausentó en 10 de enero último, según comunica el A. C. de.

—Se posesionaron: de Torre de Santa María D. Fernando Flores Muñoz; de Zorita (párvulos), doña Adelina Regode-seves; de Brozas, doña Teresa Porraí García; de Galisteo, doña Agustina García García; de Aldeanueva del Camino, doña Ana Benita Ingelmo; de Hoyos, D. Fungencio Martínez Rius; de Zorita, doña María Rozado; de Coria, D. José Viera López; de Jaráiz, doña Obdulia Gómez; de Hervás, doña Tomasa Díaz García; de Garrovillas, D. Benjamín Santos Borrego, y de Malpartida de Plasencia, doña Brígida Jiménez González.

—Cesaron: en Cilleros, doña María del Pilar Muñoz Arias; de Garrovillas, don Trinitario de la Calle; en Aceituna, doña Leocadia Merás González; en Acuésca, D. Angel López de Sena; en Salorcino, doña Fidela Soto Pedregal, y en Hernán-Pérez, doña María del Socorro Alvarez Martín.—C.

Avila.—Han sido nombrados Maestros interinos de la provincia: D. Juan de Dios Moreno, para Avila; D. Emilio Jiménez, para Cebreros; D. Francisco Prieto, para Cabezas de Alambre (sup encia); D. Benedicto Fernandez, para San Juan de la Nava; D. Ernesto Santamaría, para Martínez; D. Tomás F. Blázquez, para La Carrera; doña Josefa C. Burguillo, para San Esteban de Zapardiel; doña María C. Sanchidrián, para Casavieja; doña Dolores Cornejo, para Cabezas del Villar; doña Emiliana Portero, para Palacios de Goda; doña María Cerezal, para Fuentes de Año; doña Ludivina Dominguez, para Cantiveros; D. Teodoro López, para Tobanos; D. Rufino Garro, para Guisando; D. Felice Díaz, para Blascomillán; don Anselmo Gómez, para Casavieja; D. Mariano Hernández, para Pradosegar; don Restituto Rodríguez, para Gamonal; don Ildefonso Sánchez, para Hoyos de Espino; D. Maturino Martín, para Cabezas del Villar; D. Alberto Canales, para Navalacruz; doña Hilaria Rollán, para Santa Cruz del valle, y D. Raimundo Jimeno, de Sotillo de La Adrada.

—Ha quedado vacante la Escuela de asistencia mixta de Santa Lucía, cuya provisión corresponde a Maestro.

—La Sección participa a la Dirección general que doña Elicia Martínez Llanos, ascendida por la última corrida de escalas a 1.000 pesetas, renunció su Escuela y dejó la enseñanza en el año 1916.

D. Maximino Fernández, Maestro de Sanchidrián, solicita la declaración de penitencia de derechos a los efectos del Escalafón general.

—Ha sido creada en la capital una nueva Mutualidad Escolar, denominada San Juan, correspondiente a la Escuela graduada de niños del mismo nombre.

—La Sección ha pedido a todos los Maestros nombrados en virtud del último concurso general, los documentos necesarios para la apertura de los expedientes personales respectivos.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos la relación de pedido por los haberes que han de percibir los jubilados y pensionistas de esta provincia por el primer trimestre del año actual. También se ha remitido al mismo Centro relación de los huérfanos varones, con las

fechas en que cumplirán los diez y seis años.—C.

Correspondencia Particular

Valencia. J. M. B. M. Recibida Memoria; gracias y enhorabuena.

Cádiz. S. R. Recibido; mil gracias.

Elche. A. R. L. Se recibieron los giros; se insertaran los anuncios.

Quintanajuar. P. V. De aquí se envían con toda regularidad; se tiene casi por seguro que desaparecerá esa traba.

Puebla de Don Rodrigo. J. C. Para usted no hay responsabilidad; pero si no le conviene puede reclamar ante la Inspección.

Allepur. C. A. Sentimos no poder facilitarle los datos que desea. Dentro de poco estará el Escalafón a la venta.

Pozo-Cañada. N. C. Tenga paciencia que creemos que pronto se modificará lo legislado sobre ese asunto.

San Martín de Humada. N. J. Hay que esperar las disposiciones que se daran al elevar los sueldos.

Teverga. V. G. Le conviene servir dos años con el sueldo de 1.000 pesetas para que la clasificación sea las ochenta centésimas de este sueldo.

Villar de Bolfer. M. P. Ya habrá usted tenido que enviar a la Sección administrativa la hoja de servicios y la partida de nacimiento legalizada. Con esto basta.

Bolea. J. M. G. Todavía no tenemos ninguna noticia respecto a ese asunto.

Tablado. J. M. F. Siento decirle que ese asunto sólo puede arreglarlo de acuerdo con el Jefe de la Sección.

Arjona. E. V. Hasta la publicación del Escalafón próximo, no podemos decirle su número.

Villoria. M. M. Entró el 25 de enero y está pendiente de firma.

Serranillos. L. G. No está resuelto lo de los dos años. Tampoco podemos calcular el aspirante a quien se refiere.

Tariego. G. R. Sin renunciar puede solicitar en concurso de reingreso cuando le parezca. Respecto al ascenso hay que esperar un poco a ver lo que hacen.

Carangas. J. S. Siento mucho no poder anticiparle noticias hasta que se publiquen las oportunas disposiciones oficiales.

Cañizares. A. A. C. Lo publicado es todavía sólo una lista rectificable de vacantes, no es la convocatoria. Además, en estas cosas vale más cuando se lesiona un derecho hacer la reclamación procedente y por conducto legal.